

Oficio: 726.4/UGA-861/ **0001975**
Bitácora: 31/FQ-0017/07/18
Asunto: Prorroga de Almacenamiento

MÉRIDA, YUCATÁN, A 17 JUL 2018

ING. JUAN JAVIER CASAS AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA
CFE GENERACION VI. CENTRAL FELIPE CARRILLO PUERTO

En atención a su escrito, recibido en esta Delegación el 04 de Julio de 2018, mediante el cual solicita prorroga al plazo de almacenamiento temporal de residuos peligrosos que genera en la **Central Felipe Carrillo Puerto**, le comunico que una vez analizados los factores mencionados en el documento y con base en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ésta Delegación Federal **le concede una prórroga de hasta seis meses adicionales** para el almacenamiento en sus instalaciones, de los siguientes residuos acumulados desde el 08 de Febrero 2018 hasta el 04 de Julio del 2018.

- 736 kg de Grava y polvo de piedra contaminados de hidrocarburos
- 150 kg de Estopa impregnada
- 200 kg de Lodos de combustóleo
- 77 kg de Recipientes vacíos impregnados de hidrocarburos
- 42 kg de Recipientes vacíos impregnados de hidrocarburos
- 33 kg de Estopa impregnada
- 360 kg de Estopa impregnada
- 150 kg de Estopa impregnada
- 1800 kg de Lodos de combustóleo
- 92 kg de Lodos de combustóleo
- 77 kg de Recipientes vacíos impregnados de hidrocarburos
- 56 kg de Recipientes vacíos impregnados de hidrocarburos

Lo anterior en el entendido de que la prórroga es únicamente para las cantidades y residuos antes mencionados, considerándose lote cerrado. Las cantidades acumuladas posteriormente se tendrán como lotes nuevos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO

L.A. HERNÁN JOSÉ GARDENAS LOPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ESTADO DE
YUCATÁN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726.4 UGA-861/ **0001975**
Bitácora: 31/FQ-0017/07/18
Asunto: Prorroga de Almacenamiento

C.C.P.- Abog. José Lafontaine Hamui.- Delegado Federal de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad
C.c.e.p.- Unidad Jurídica.- Edificio
Ing. Guadalupe Tamayo León.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio

GTL/acf

